

# CEUTA

FEDERACIÓN ESTATAL DE  
ASOCIACIONES DE EMPRESAS  
DE TEATRO Y DANZA

**FAETEDA**



Sin toque de queda.



**30% de su aforo**, con publico sentado.



Sin cierre perimetral.



**Distancia de seguridad de 1,5 m.**, deberá controlarse si la distribución de asientos ha de ser de forma cruzada u ocupando los asientos de delante y detrás toda la fila.

Las actuaciones musicales (orquestas y canto) deberán comunicarse previamente a su realización para evaluar el riesgo de transmisión del SARS CoV-2 y no deberán celebrarse hasta su preceptiva evaluación sanitaria.

Medidas fin de Estado de Alarma (hasta el 27 de mayo)

Fuente: BOCCE nº 40

Orden de 7 de mayo de 2021

